



ESPAÑA

19 ES	11 NUMERO	10 Y
	21 248.773	
	22 FECHA DE PRESENTACION	
	21-2-80	

1 SET. 1980

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	F04 C2/00

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
DISPOSITIVO PARA LA FORMACION DE DIVISIONES DE INTERIORES

71 SOLICITANTE (S)
D. JOSE-FAUSTO ARROYO CUERVAS-MONS.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Beatriz de Bobadilla, 13-6º 2. MADRID-3.

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

RC/AA

1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención se refiere, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, a un dispositivo para la formación de divisiones de interiores, resultando especialmente idóneo para la conformación de stands en ferias y exposiciones, para la compartimentación de plantas diafanas para oficinas, etc.

5 Sus características se centran fundamentalmente en la obtención de una gran facilidad en el montaje y desmontaje, permitiendo el acoplamiento de un número variable de paneles, comprendido entre dos y ocho, los cuales pueden formar entre sí ángulos de 45° o múltiplos de esta magnitud. Se consigue así una compartimentación sumamente versátil, adaptable a cualquier superficie disponible y que puede ser variada en un determinado momento, de una forma rápida y sencilla.

10 Para ello el dispositivo que se preconiza está constituido mediante una pieza de configuración aproximadamente en U, en cuya rama media se establece un núcleo dotado de un orificio pasante destinado a alojar a una barra vertical, de manera que dicha barra constituye el elemento de sustentación para una o varias piezas en U, las cuales se fijan a la misma con la colaboración de sendos tornillos prisioneros.

15 El citado orificio del núcleo existente en la pieza en U adopta la sección de un polígono estrellado, estando definido por dos imaginarios cuadrados que se superponen concéntricamente y que se encuentran desfasados 45° uno con respecto al otro, mientras que la barra presenta una sección cuadrada en correspondencia con uno cualquiera de los dos imaginarios cuadrados anteriormente citados.

20

25

30

1 En estas condiciones a partir de una determinada
posición para la barra vertical las piezas en U montadas
sobre la misma pueden adoptar múltiples posiciones, hasta
5 un máximo de ocho, que son concretamente las posiciones
posibles para cada tablero asociado a dichas piezas.

 Tales tableros quedan fijados por uno de sus bordes
laterales entre las ramas de la pieza en U, para lo cual
en una de dichas ramas existe en su cara interna y cerca
de su borde libre una serie de nervios mordientes, mien-
10 tras que en su otra rama existe un orificio roscado en el
que se ubica un tornillo prisionero que presiona al table-
ro contra la rama de la pieza provista de los nervios
mordientes anteriormente citados.

 De lo anteriormente expuesto se deduce que cada
15 panel o tablero compartimentador estará situado entre dos
barras verticales y se relacionará con las mismas a través
de sendas piezas en U, mientras que sobre cada una de
las barras existentes en la compartimentación pueden con-
fluir hasta un máximo de ocho paneles o tableros compar-
20 timentadores.

 Evidentemente, cuando sobre una barra vertical con-
fluyen varios tableros las piezas en U para fijación de
los mismos quedarán desfasadas en altura.

 Para complementar la descripción que seguidamente
25 se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor com-
prensión de las características del invento, se acompaña
a la presente memoria descriptiva, como parte integrante
de la misma, de un juego de planos en el que con carácter
ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguien-
30 te:

1 La figura 1ª muestra una vista en planta de la pieza en U que constituye el dispositivo para la formación de divisiones de interiores objeto de la presente invención.

5 La figura 2ª muestra una vista en alzado lateral de esta misma pieza en U.

 La figura 3ª muestra un perfil de dicha pieza vista por la zona correspondiente a sus ramas paralelas.

10 La figura 4ª muestra una sección de dicha pieza según la línea de corte A-B de la figura 1ª.

 La figura 5ª muestra un detalle en planta del acoplamiento de esta pieza de configuración en U a una barra vertical y del acoplamiento a dicha pieza de un panel o tablero.

15 La figura 6ª muestra una vista en alzado de dos piezas en U acopladas a una barra común y dispuestas en oposición diametral.

20 La figura 7ª muestra, finalmente, una vista en planta de tres paneles montados con el dispositivo objeto de la invención, en los que dos de ellos aparecen en oposición diametral y el tercero desfasado 90º con respecto a los anteriores, habiéndose representado en esta figura y en línea discontinua el resto de las posibilidades de montaje de las piezas en U sobre la misma barra vertical.

25 A la vista de estas figuras puede observarse como el dispositivo para la formación de divisiones de interiores que constituye el objeto de la presente invención está constituido mediante una pieza (1) de configuración aproximada en U en una de cuyas ramas laterales (2) exis-

30

1 te un orificio (3) en el que se ubica un tornillo prisionero (4) destinado a presionar a un panel (5) contra la otra rama (6) de la pieza, la cual cuenta en su cara interna y cerca de su borde libre con nervios mordientes (7) que facilitan la fijación del citado tablero (5).

5 En la rama media (8) de la pieza en U se establece un orificio pasante (9), de configuración estrellada, el cual está obtenido por la intersección de dos imaginarios cuadrados iguales, concéntricos y desfasados entre sí 45°.

10 El citado orificio (9) está destinado a permitir el montaje de una o varias piezas (1) sobre una barra vertical común (10) de sección cuadrada en correspondencia con uno de los citados cuadrados imaginarios, y a que este montaje pueda realizarse en ocho posiciones distintas de la pieza (1) con respecto a la barra (10), con lo que existen también ocho posibilidades de posicionamiento para los tableros (5) con respecto a dicha barra (10).

15 Una vez ubicada cada pieza (1) en el lugar idóneo sobre la barra (10), se fija a dicha barra con la colaboración de un segundo tornillo prisionero (11) instalado sobre un orificio roscado (12) que atraviesa el núcleo (8) siendo pasante al interior del orificio (9).

20 Esta posibilidad múltiple de montaje de las diversas piezas (1) con respecto a una barra común (10) aparece claramente reflejada en la figura 7ª.

25 De lo anteriormente expuesto se deduce que los paneles o tableros (5) pueden acoplarse perpendicularmente entre sí, o bien formando ángulos de 45° o múltiplos de esta magnitud.

30

1

En cualquier caso el montaje de la compartimentación resulta sumamente rápido y sencillo por cuanto que las piezas (1) se acoplan a las barras (10) por simple deslizamiento y posterior aprisionamiento mediante el correspondiente tornillo (11), mientras que los paneles (5) se fijan a las piezas (1) con la simple introducción del borde correspondiente de los mismos entre las alas de estas últimas y su atenzamiento mediante el correspondiente tornillo prisionero (4).

5

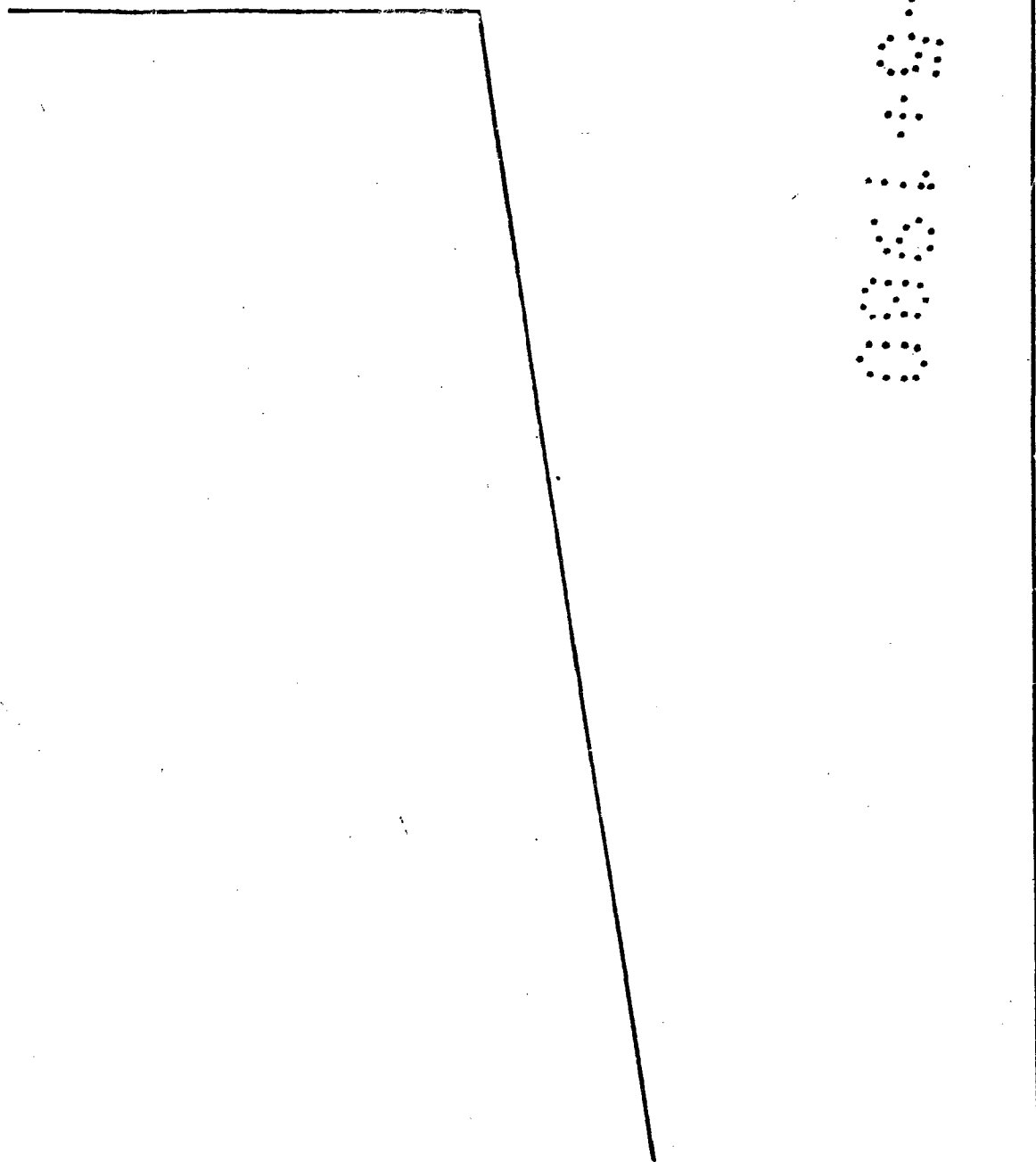
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1ª.- DISPOSITIVO PARA LA FORMACION DE DIVISIO
NES DE INTERIORES, esencialmente caracterizado porque se
constituye mediante una pieza en forma aproximada de una U
en cuyo núcleo existe un orificio pasante de sección en
5 forma de polígono estrellado, en tanto que una de las alas
presenta cerca de su borde libre y por la cara interna,
una serie de nervios mordientes, mientras que la otra rama
dispone de un orificio roscado capaz de recibir a un tor-
10 nillo-prisionero, habiéndose previsto en combinación una
barra de sección cuadrada adaptable en el orificio estre-
llado del núcleo de la pieza en forma de U.

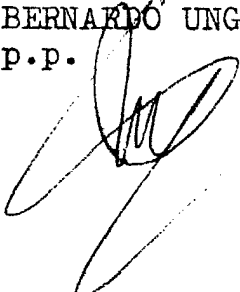
 2ª.- DISPOSITIVO PARA LA FORMACION DE DIVISIO
NES DE INTERIORES, según la reivindicación 1ª, caracteriza-
do porque la sección estrellada del orificio existente en
15 el núcleo de la pieza en forma de U está definida por dos
imaginarios cuadrados que se superponen concéntricamente es
tando desfasados uno respecto al otro.

 3ª.- Se reivindica por último como objeto so-
bre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se soli-
20 cita: " DISPOSITIVO PARA LA FORMACION DE DIVISIONES DE
INTERIORES ".

 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas
25 mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 21 de febrero 1980

BERNARDO UNGRIA
p.p.



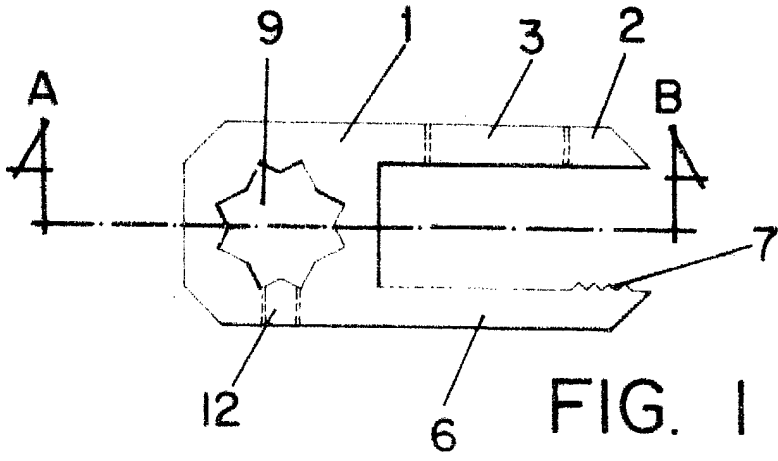


FIG. 1

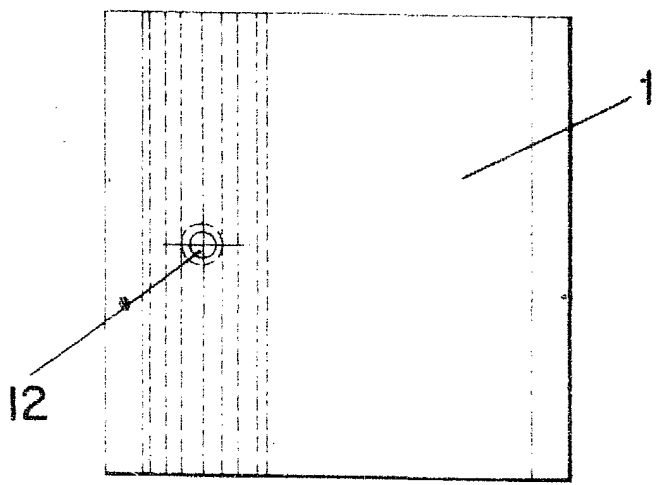


FIG. 2

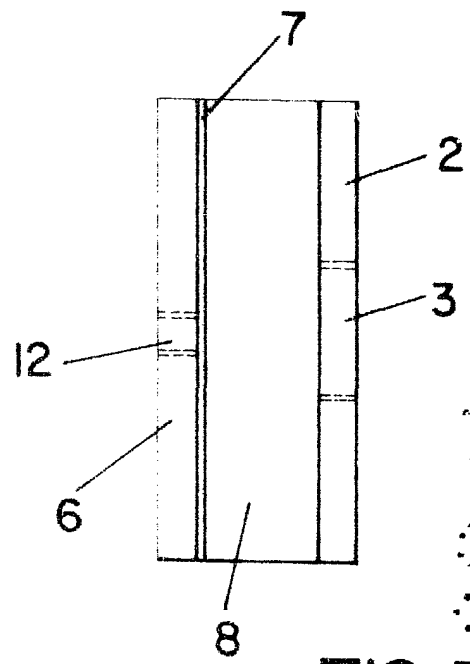


FIG. 3

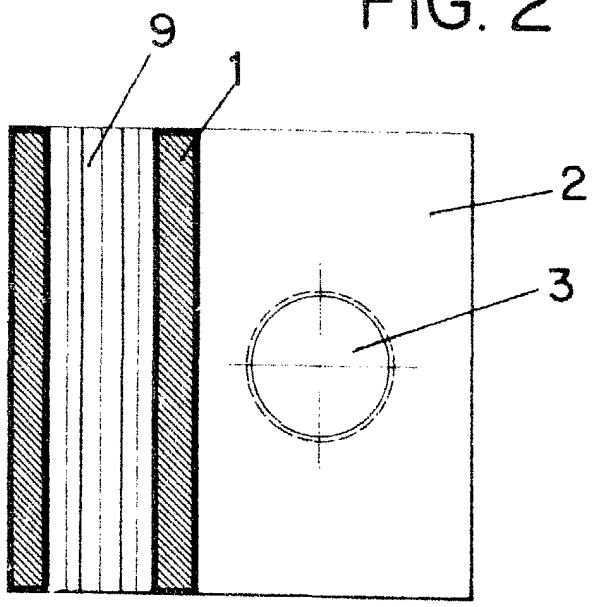


FIG. 4

A-B

ESCALA VARIABLE
 Madrid, 21 febrero 1.980
 BERNARDO UNGRIA
 P.P.

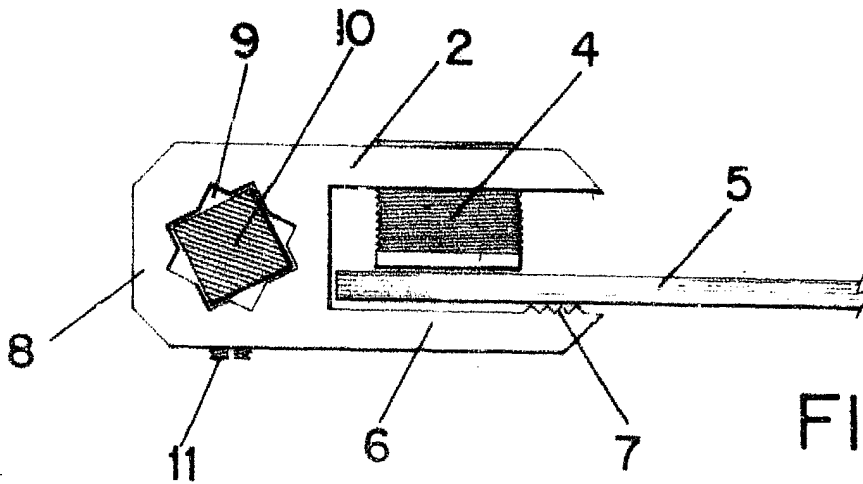


FIG. 5

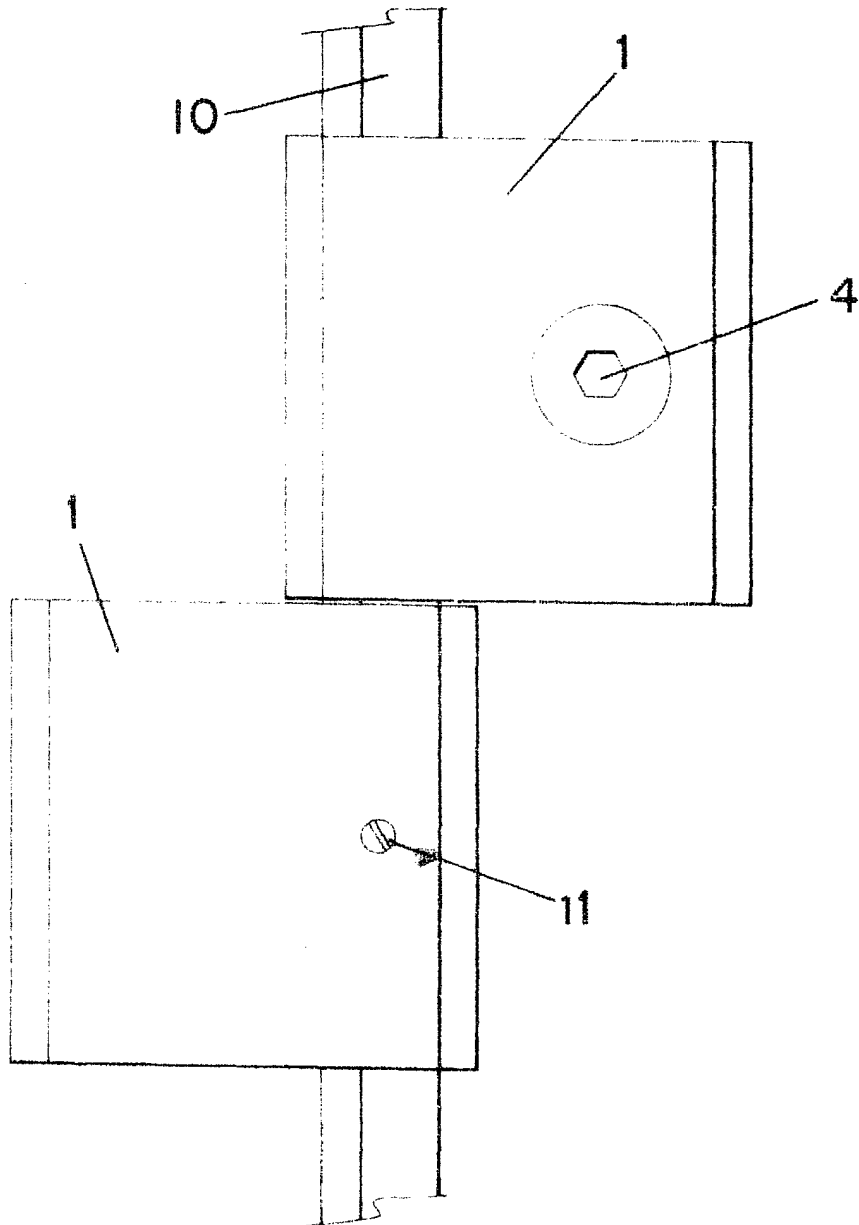


FIG. 6

ESCALA VARIABLE
Madrid, 21 febrero 1.980
BERNARDO UNGRIA

P.P. *[Signature]*

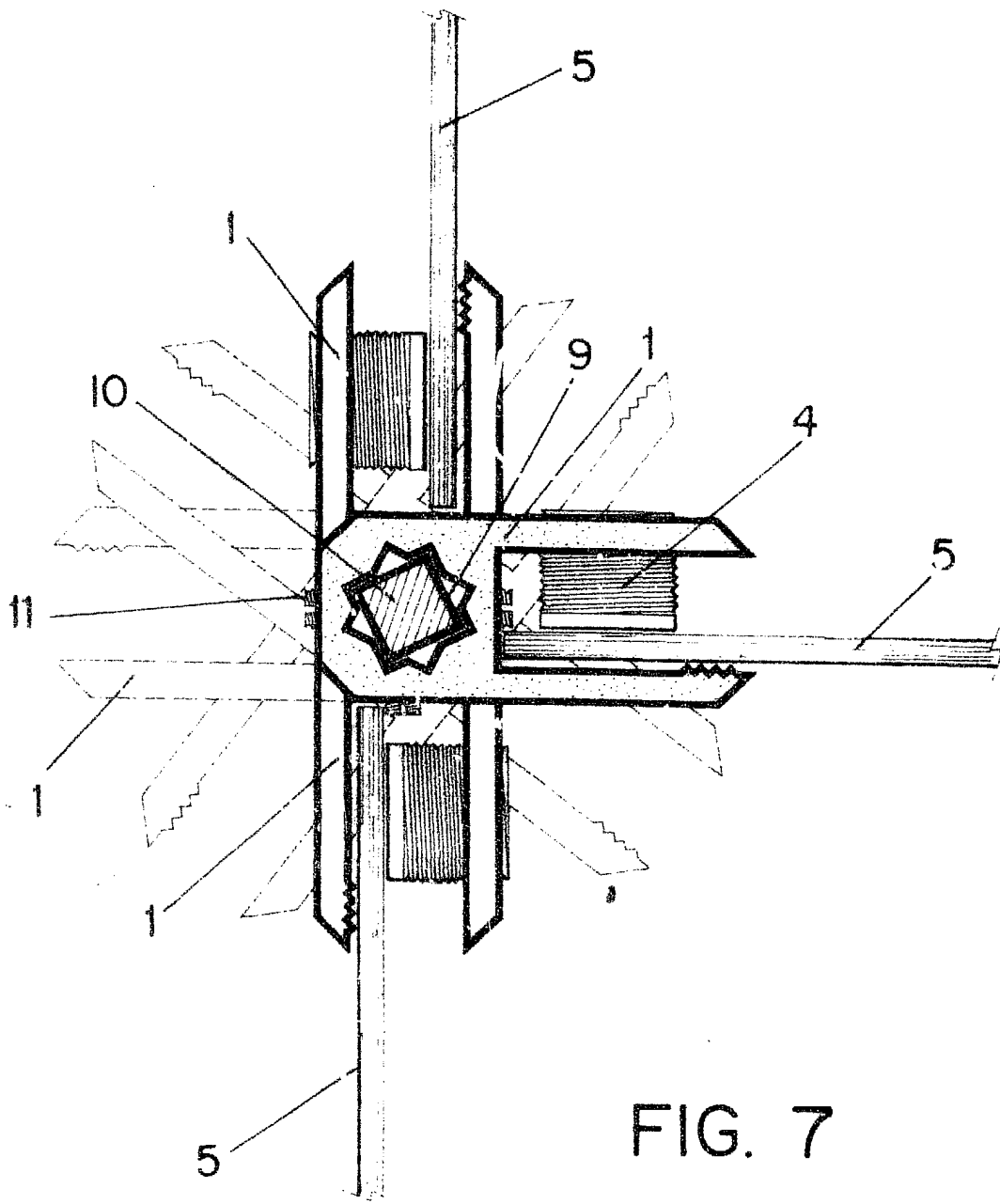


FIG. 7

ESCALA VARIABLE
Madrid, 21 febrero 1.980
BERNARDO UNGRIA
P.P.